



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACION NUMERO 17-65**

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 28 de noviembre de 2017, este organismo **CONSIDERÓ** la **RESOLUCIÓN** del Departamento de Humanidades **relacionada con el PERSONAL SIN PLAZA**. Luego de una amplia discusión se **APROBÓ** lo siguiente:

**Por Cuanto:** El Huracán María ha sido una catástrofe sin precedentes que ha impactado a todos los componentes sociales del país, incluida la comunidad de la Universidad de Puerto Rico.

**Por Cuanto:** Como efecto del evento extraordinario de este huracán, los integrantes más vulnerables de nuestra facultad, los profesores sin plaza, requieren medidas extraordinarias y justas.

**Por Cuanto:** La vulnerabilidad de los profesores sin plaza se recrudece porque no tienen posibilidad de colectar desempleo acorde con disposición legal del Departamento del Trabajo, como tampoco tienen la posibilidad de buscar empleo porque tienen su tiempo ocupado concluyendo el semestre académico.

**Por Cuanto:** Los docentes sin plaza son indispensables para completar el calendario académico según enmendado y más aún para cumplir la demanda académica de nuestros programas.

**Por Tanto:** El Senado Académico solicita, respetuosamente a las instancias administrativas correspondientes que consideren las siguientes medidas de forma inmediata:

1. Extender a los profesores sin plaza la vigencia del plan médico por el período lectivo con el que se comprometieron mediante la firma del documento suplementario requerido para esos efectos.
2. Extender el contrato de los profesores sin plaza desde el 16 de diciembre de 2017 hasta la conclusión del primer semestre 2017-2018 según el calendario enmendado.
3. Extender la contratación de este personal para el segundo semestre dadas las circunstancias extraordinarias descritas que le impide integrarse al mercado laboral académico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a todas las instancias de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico, a las facultades del Recinto Universitario de Mayagüez y a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Nilda E. Pérez Collazo  
Secretaria Interina

